Ambato, 28 de enero del 2004

Doctor
Paúl Ocaña Soria
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

Adjunto al presente sírvase encontrar 2 escrituras de cesión de participaciones y 1 aclaratoria a las mismas de la compañía PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA.

Atentamente,

Héctor Fernando Villacrés Espinoza
GERENTE

Recibido Luisa Tonesty 29-01-04
Digitado Luisa Tonesty 29-01-04

Luisa
Tomar nota en el Registro de Sociedades
28/enero/04.

87
1995.

NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES

ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: IGNACIO VARGAS LAYORGA

A FAVOR DE: ING. HECTOR FERNANDO VILLACRES Y OTROS

CUANTIA $. INDETERMINADA

Ambato, a 16 **de** octubre **de** 2002

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo Nº. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato

CESIÓN QUE OTORGA IGNACIO VARGAS MAYORGA Y SRA. A FAVOR DE ING. HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOZA Y OTROS

****

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de Octubre del año dos mil dos.- Ante mi, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés Notario Séptimo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de "Cedentes" los señores cónyuges IGNACIO VARGAS MAYORGA Y SILVIA PATRICIA PACHANO VACA; y, por otra parte en calidad de "Cesionarios" los señores cónyuges ING. HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOZA y ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO, los cónyuges NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOZA y MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato; domiciliados el primero en esta ciudad de Ambato; legalmente capaces para obligarse y contratar y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En su Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer constar la

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO-ECUADOR

siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de "Cedentes" los señores cónyuges IGNACIO VARGAS MAYORGA Y SILVIA PATRICIA PACHANO VACA; y, por otra parte en calidad de "Cesionarios" los señores cónyuges ING. HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOZA y ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO, los cónyuges NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOZA y MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** La Compañía PETROLEROS Y EQUIPOS, PETROEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Publico de Ambato Doctora Helen Rubio Lecaro, Notario Primero del cantón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número ochenta y siete del ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- **b).-** Mediante Escritura Publica de Transferencia de Participaciones, celebrada el día viernes dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Primera del cantón Ambato Dra. Helen Rubio Lecaro, debidamente tomada Nota al margen de la inscripción número ochenta y siete del Registro Mercantil del ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, marginada el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho; los señores Marcelo Llere-

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Castillo No. 512 junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato

na Garzón. Herederos de Eduardo garzón Villafuerte, representados por Martha LLerena viuda de Garzón, Anita Garzón Llerena y Eduardo Garzón LLerena, el señor Raúl Velasco Freire, transfirieron el cien por ciento de sus participaciones que poseían en dicha Compañía, en favor del señor Ignacio Vargas Mayorga.- **c).-** La Junta General de Socios celebrada con carácter de extraordinaria el día veinte y tres de Septiembre del año dos mil dos, con el voto unánime del capital social presente en un cien por ciento (100%) en la Junta, lo cual se desprende del certificado emitido por la Gerencia de la Empresa, se autoriza al socio Ignacio Vargas Mayorga para que transfiera el cien (100%) por ciento de las participaciones de las que posee, en favor de los señores cónyuges ING. HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOZA y ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO (70%), los cónyuges NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOZA y MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA (30%).- Dicho Certificado de autorización de cesión de participaciones se agrega como habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señores cónyuges IGNACIO VARGAS MAYORGA Y SILVIA PATRICIA PACHANO VACA, ceden y transfiere a perpetuidad y con todos los derechos que le son inherentes, todas las participaciones que poseen o sea treinta mil parti-

cipaciones, de cuatro centavos de dolar cada una, en el capital social de LA COMPAÑIA, de la siguientes forma: En favor de ING. HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA y de ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO, el setenta por ciento de sus participaciones: 840,00 y, en favor de: NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOZA y MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA, el treinta por ciento de sus partici- 360,00 paciones.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de compra venta de las participaciones objeto de este contrato es el valor nominal de las mismas.- La forma de pago será de contado.- Suma que los cedentes declaran tenerlo recibido de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- Por lo tanto los cedentes nada tienen que reclamar a la cesionaria, por el pago por las participaciones cedidas.- **QUINTA: CESIÓN DE DERECHO Y OBLIGACIONES CORRELATIVAS.-** La transferencia de participaciones sociales que se efectúan en el presente instrumento comprende la de todos los derechos y obligaciones correlativas a dichas participaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, así lo declaran y aceptan las partes contratantes.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así

Veinte y seis mil trescientos diecisiete - 26.317-

SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE "PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA." CELEBRADA EL 23 SEPTIEMBRE DEL 2002

ACTA 00-01

A los veinte y tres dìas del mes de septiembre del 2002, en el local de la Compañìa, sector de La Penìnsula, se reùnen todos los socios de PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA; bajo la Direcciòn de la señora Silvia Pachano y actùando como secretario el Sr. Ignacio Vargas M.

La Direcciòn dispone que Secretaria verifique la presencia de los socios, y deje constancia del quòrum y certifique la misma, se constate que este presente todo el capital social de la Compañìa.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOSCIA.LTDA.

SOCIO	% CAPITAL	CAPITAL SOCIAL ~~Nº PARTICIPACIONES~~
Ignacio Vargas	100%	1.200
TOTAL	100%	1.200

Secretaria informa que los socios concurrentes a la JUNTA UNIVERSAL, constituyen el 100% del capital social de la compañìa y que por lo tanto existe el quòrum estatutario y legal para que se celebre la JUNTA UNIVERSAL, y adèmàs los socios han aceptado por unanimidad constituirse, y los puntos a tratarse en la JUNTA UNIVERSAL.

ORDEN DEL DIA

1.- Transferencia de acciones de la compañia.

Se aprueba el Orden del Dìa.

1.-Transferencia de acciones de la compañia.

El señor Ignacio Vargas, expresa que ha decidido transferir todas las acciones que posee de la compañia: al señor Ing. Fernando Villacrès y señora Alba Guadalupe Mancheno el setenta por ciento (70%) y al señor Ing. Nelson Villacrès y señora Marìa Eugenia Barrera el treinta por ciento (30%).

Veinte y seis mil trescientos dieciocho — 26.318.

Se aprueba la transferencia del total de las acciones por unaminidad.

Siendo las 21h30 los socios aprueban el acta y dan por terminada la sesiòn, firmando en unidad de acto.

Sra. Silvia Pachano
PRESIDENTE

Sr. Ignacio Vargas
SECRETARIO

NOTARIA SEPTIMA DEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180074231-2

BARRERA QUIROLA MARIA EUGENIA

NOMBRES Y APELLIDOS

04 ENERO 1.949

FECHA DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 069 01 TOMO PAG. ACT.

TUNGURAHUA AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 49

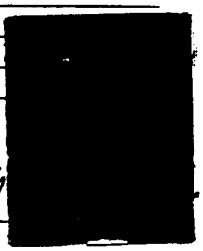

Maria Eugenia Barrera B.

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3333-4222

NACIONALIDAD CASADO NELSON FABIAN VILLACRES

ESTADO CIVIL

SUPERIOR TRABAJADOR

INSTRUCCION PROF./OCUP.

CARLOS ALBERTO BARRERA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

JULIA REVECA QUIROLA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

AMBATO 17/11/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/11/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

-26.3.19-

Maria Eugenia Barrera B. Diez y seis mil trescientos diecinueve -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180051204-6

VILLACRES ESPINOZA NELSON FABIAN

NOMBRES Y APELLIDOS

31 JULIO 1.949

FECHA DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 02 305 0113 TOMO PAG. ACT.

TUNGURAHUA/ AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 49

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4333I4222

NACIONALIDAD CASADO MARIA EUGENIA BARRERA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING. AGRONOMO

INSTRUCCION PROF/OCUP

DELFIN VILLACRES

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

EMMA ESPINOZA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

AMBATO 8-11-95

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1132157

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0013-128 NUMERO 180074231-2 Nº CEDULA

BARRERA QUIROLA MARIA EUGENIA APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA AMBATO CANTON

HUACHI LORETO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0136-191 NUMERO 180051204-6 Nº CEDULA

VILLACRES ESPINOZA NELSON FAB APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA AMBATO CANTON

HUACHI LORETO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180141066-1

PACHANO VACA SILVIA PATRICIA

16 FEBRERO 1.958

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC

03 183 01744

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 58

ECUATORIANA****** V4343V4242

CASADO LEON IGNACIO VARGAS MAYORGA

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

GERMAN PACHANO

ROSA DEL CARMEN VACA

AMBATO 29/04/99

29/04/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180058265-0

VARGAS MAYORGA LEON IGNACIO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

31 JULIO 1949

001- 0292 01092 M

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1949

ECUATORIANA****** E1333122

CASADO SILVIA PATRICIA PACHANO VACA

SUPERIOR INDUSTRIAL

CARLOS LEON VARGAS

ROSANA MAYORGA

AMBATO 31/07/2002

31/07/2014

REN Tng 0023444

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0018-108 180141066-1

PACHANO VACA SILVIA PATRICIA

TUNGURAHUA AMBATO

ATOCHA FICOA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0026-132 180058265-0

VARGAS MAYORGA LEON IGNACIO

TUNGURAHUA AMBATO

ATOCHA FICOA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. [illegible]
VILLACRES ESPINOSA HECTOR FERNA[illegible]
04 ENERO 1947
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
001- 0026 0007[illegible]
TUNGURAHUA AMBATO
LA MATRIZ 19[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180126960-4
MANCHENO CASTRO ALBA GUADALUPE
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
15 ENERO 1955
001- 0145 00287 F
TUNGURAHUA AMBATO
LA MATRIZ 1955

Veinte y seis mil trescientos veinte - 26.320 -

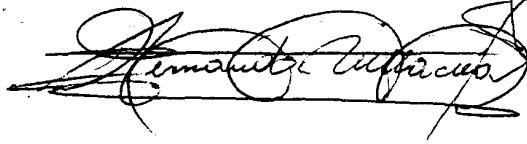

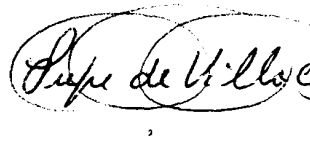

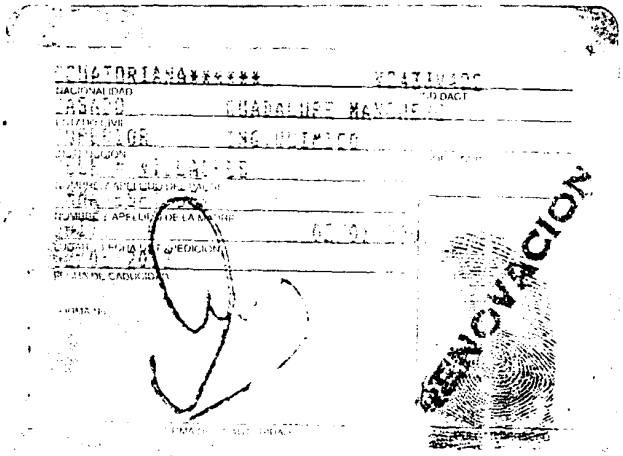

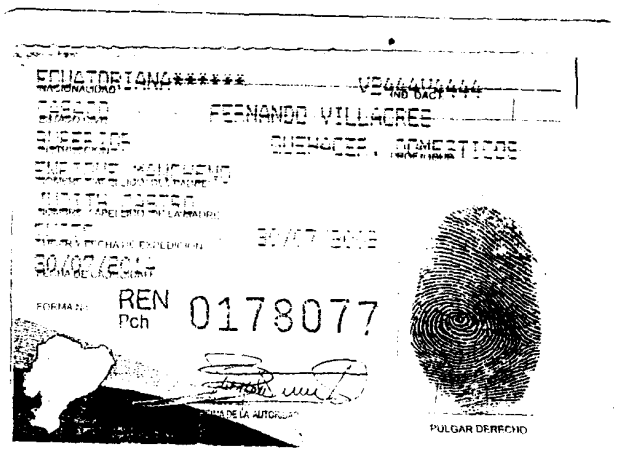

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE EXONERACION O DUPLICADOS
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
VALOR
USD 3.00
0280553
[illegible] 0113088
VILLACRES ESPINOSA HECTOR FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
EL SECRETARIO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0224-161
180126960-4
MANCHENO CASTRO ALBA GUADALUP
PICHINCHA
QUITO
CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Veinte y seis mil trescientos dieciseis - 26.316-

como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de lo estipulado.- f).- firma Ilegible Abogado Román Flores Naranjo.- Matrícula número Trescientos Cincuenta y Ocho.- Col. de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que se halla copiado con exactitud, y el cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes.- Leida que fue esta escritura a los comparecientes, Aquellos se ratifican y firman en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo Nº. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

tifico: Que al margen de la Inscripción número Ocehenta y siete (87) del - Registro Mercantil de Marzo 8 de 1.995, tomé nota de la Cesión de Participaciones indicada en la presente Escritura .- Ambato Octubre 24 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

RAZON: Al margen de la escritura matriz de constitución de fecha 31 de Enero de 1.995, folio 1141 vuelta, tomé nota de la cesión de participaciones otorgada por el señor Ignacio Vargas y señora en favor del Ing. Héctor Villacrés y señora, y del Sr. Nelson Villacrés y sra. respecto a las 70% y 30% respectivamente, del capital social de la compañía PETROLEROS Y EQUIPOS, PETROEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA.-

Ambato, a 19 de Diciembre del 2.002.-

LA NOTARIA.-

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES

ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE PETROEQUIPOS CIA LTDA

OTORGADA POR: IGNACIO VARGAS MAYORGA CON EL ING. HECTOR FERNANDO VILLACRES Y OTROS.

A FAVOR DE:

CUANTIA $. INDETERMINADA

Ambato, a 22 **de** enero **de** 2004...

Dr. Ro... NOTARIO SÉPTIMO Montalvo ... el Heraldo

ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE PETROEQUIPOS CIA. LTDA. OTORGA IGNACIO VARGAS MAYORGA CON EL ING. HECTOR FERNANDO VILLACRES Y OTROS

INDETERMINADA

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves veinte y dos (22) de enero del año dos mil cuatro.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; comparecen al otorgamiento y subscripción de está Escritura Pública por una parte por sus propios y personales derechos los cónyuges señores IGNACIO VARGAS MAYORGA Y SILVIA PATRICIA PACHANO VACA; los señores conyuges Ingeniero HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOZA Y ALBA GUADALUPE MANCHEO CASTRO, y los cónyuges señores NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOZA Y MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la de ACLARATORIA de escritura de cesión de participaciones de la Compañía PETROLEROS Y EQUIPOS "PETROEQUIPOS CIA. LTDA." al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y subscripción de está Escritura Pública: los cónyuges señores IGNACIO VARGAS MAYORGA Y SILVIA PATRICIA PACHANO VACA; los señores cónyuges Ingeniero HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOZA Y ALBA GUADALUPE MANCHEO CASTRO, y los cónyuges señores NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOZA Y MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como efecto lo hacen, la presente Aclaratoria de escritura de cesión de participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública otorgada, ante el Señor Notario

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO-ECUADOR

Septimo del cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el dieciséis de octubre del año dos mil dos, y tomada nota al margen de la inscripción principal en el Registro Mercantil el veinticuatro de octubre del dos mil dos, se realizó una escritura de Cesión de Participaciones.- En la mencionada escritura se ha agregado el Acta de Sesión de la Junta Universal Extraordinaria de "PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA.", celebrada el veintitrés del dos mil dos en la misma que se ha hecho constar en el cuadro de la Lista de Socios Asistentes, la palabra PARTICIPACIONES, siendo lo correcto CAPITAL SOCIAL.- TERCERA:- ACLARATORIA:- Con los antecedentes expuestos y por el presente instrumento, se adjunta el Acta de Sesión de la Junta Universal Extraordinaria de "PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA.", de veintitrés de septiembre del dos mil dos CORRECTA, en la que consta CAPITAL SOCIAL y no Participaciones en la parte correspondiente; dejando sin validez la anterior acta que se encuentra agregada a la escritura de cesion de participaciones mencionada en la cláusula anterior.- CUARTA:- ACEPTACION: los otorgantes aceptan el contenido integro de esta ACLARATORIA, dejando valedera en todo lo demás la mencionada escritura de cesion de participaciones, y facultando al señor Notario para que tome nota de esta aclaratoria al margen de la escritura principal, y al señor Registrador Mercantil del Cantón Ambato para que tome nota de esta aclaratoria al margen de la inscripción principal, para que surta los efectos legales consiguientes.- QUINTA:- CUANTIA.- La cuantía de esta Escritura por su naturaleza es INDETERMINADA.- Usted Señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Firma).- Ilegible.- Abg. Roma Flores.- Mat. 358.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F) EL NOTARIO Dr. RODRIGO NARANJO GARCES.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
2 SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta Nº 6-59 Teléfono: 2 827047
Apartado Postal Nº 154 AMBATO - ECUADOR

TIFICO: Que al margen de la Inscripción Número: Ochenta y siete (87) Del Registro Mercantil de Marzo 8 de 1.995, tome nota de la Aclaratoria, indicada en la presente Escritura.- Ambato Enero 23 del 2.004.

EL REGISTADOR MERCANTIL

Dr. Hernán Naranjo Flores
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
"PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

ACTA 00 – 01

A los veinte y tres días del mes de septiembre del 2002, en el local de la Compañía, sector de La Península, se reúnen todos los socios de PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA.,con el objeto de celebrar una JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA; bajo la Dirección de la señora Silvia Pachano y actuando como secretario el Sr. Ignacio Vargas M.

La Dirección dispone que Secretaria verifique la presencia de los socios, y deje constancia del quórum y certifique la misma, se constate que este presente todo el capital social de la compañía.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE PETROLEROS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA.

SOCIO	% CAPITAL	CAPITAL SOCIAL
Ignacio Vargas	100 %	$ 1.200
TOTAL	100 %	$ 1.200

Secretaria informa que los socios concurrentes a la JUNTA UNIVERSAL, constituyen el 100% del capital social de la compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la JUNTA UNIVERSAL, y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse, y los puntos a tratarse en la JUNTA UNIVERSAL.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO-ECUADOR

ORDEN DEL DIA

1.- Transferencia de acciones de la compañía.

Se aprueba el Orden del Día.

1.- Transferencia de acciones de la compañía.

El señor Ignacio Vargas, expresa que ha decidido transferir todas las acciones que posee de la compañía: al señor Ing. Fernando Villacrés y señora Alba Guadalupe Mancheno el setenta por ciento (70%) y al señor Ing. Nelson Villacrés y señora María Eugenia Barrera el treinta por ciento (30%).

Se aprueba la transferencia del total de las acciones por unanimidad.

Siendo las 21h30 los socios aprueban el acta y dan por terminada la sesión, firmando en unidad de acto.

Sra. Silvia Pachano
PRESIDENTE

Sr. Ignacio Vargas
SECRETARIO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR